



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 097 DE
(27 ENE 2022)

Por el cual se provee una vacante en un empleo de periodo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá se estableció el empleo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 04 del nivel asistencial, condicionándose la provisión mediante acto administrativo motivado para judicantes de derecho por el término de un (1) año o por el tiempo faltante, que requieran para cumplir el requisito de la judicatura remunerada.

Que el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 04, empleo de periodo, se encuentra en vacancia definitiva por terminación del período.

Que la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), en concordancia con la CIRCULAR CONJUNTA 100-006 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, permite hacer nuevos nombramientos, salvo que se trate de vacantes generadas por renuncia, licencia o muerte o expiración del periodo fijo, indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública.

Que por necesidad del servicio se hace necesario proveer el cargo de Auxiliar Administrativo (Judicante), código 407 grado 04.

Que la Directora General de Talento Humano revisó la hoja de vida de la señora ANDREA NATALIA PAN BONILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.449.997 expedida en Yopal, concluyendo que cumple con los requisitos y el perfil para ejercer las funciones del cargo de Auxiliar Administrativo (Judicante), código 407 grado 04, exigidos en el decreto No. 307 del 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a la señora ANDREA NATALIA PAN BONILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.449.997 expedida en Yopal, en la planta de personal global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, en el cargo de Auxiliar Administrativo (Judicante), código 407 grado 04



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 097 DE
(27 ENE 2022)**

Por el cual se provee una vacante en un empleo de periodo

por el período de un (1) año, contado a partir de la posesión, conforme a la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido del presente decreto a la señora ANDREA NATALIA PAN BONILLA.

ARTÍCULO TERCERO. Novedad fiscal y legal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a **27 ENE 2022**


RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá


JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA
Secretaría General

Elaboro: Blanca Elvira Soler López
Professional Universitario

Revisó: César Augusto Medina Rodríguez
Professional Universitario